

برنامج  
الأغذية  
العالمي



Programme  
Alimentaire  
Mondial

World  
Food  
Programme

Programa  
Mundial  
de Alimentos

**Período de sesiones anual  
de la Junta Ejecutiva**

**Roma, 8-12 de junio de 2009**

## **ASUNTOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y DE RECURSOS**

**Tema 6 del programa**

*Para examen*

# S

Distribución: GENERAL

**WFP/EB.A/2009/6-G/1/Rev.1**

22 mayo 2009

ORIGINAL: INGLÉS

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL PMA**

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

## NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

**El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva para su examen.**

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Presidente del Comité de Auditoría:                      Sr. J. G. Joscelyne      grahamjoscelyne@hotmail.com

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, sírvase dirigirse a la Sra. C. Panlilio, Auxiliar Administrativa de la Dependencia de Servicios de Conferencias (tel.: 066513-2645).



# **Informe anual del Comité de Auditoría del PMA**

**30 de abril de 2009**



## **Para la Directora Ejecutiva y la Junta**

Con arreglo a lo dispuesto en el mandato del Comité de Auditoría (WFP/EB.1/2009/6-B/1), éste debe informar anualmente al Director Ejecutivo. Con arreglo a la decisión (2009/EB.1/7) adoptada por la Junta en su período de sesiones de febrero de 2009, este informe también se presentará a la Junta para que su contenido se exponga y se examine en el período de sesiones de junio de 2009.

El presente informe abarca las actividades del Comité durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009. Las fechas coinciden con la finalización de los estados financieros anuales, que han representado uno de los ámbitos de atención primordial del Comité durante el período examinado.

El Comité de Auditoría está dispuesto, tal como previsto, a discutir el presente informe con usted y con su equipo directivo como documento en el que se resumen las actividades del Comité y los resultados de su labor durante el período examinado.

J. Graham Joscelyne – Presidente  
30 de abril de 2009



## INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Auditoría del PMA se constituyó mediante una circular del Director Ejecutivo emitida en julio de 2004, para ayudar al Director Ejecutivo a atender a sus responsabilidades en materia de “presentación de informes financieros, utilización de recursos, sistemas de control interno del PMA, procesos de gestión de riesgos y otras cuestiones relacionadas con la auditoría”. En el mandato del Comité de Auditoría (que figura adjunto como anexo) se estipula que el Comité de Auditoría debe presentar un informe anual al Director Ejecutivo y que ese informe se pone a disposición de la Junta Ejecutiva para fines de información.
2. Éste es el quinto informe anual del Comité de Auditoría y abarca el período comprendido entre el 1° de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009. Aunque la Junta pidió que se redactara un nuevo mandato, esta labor no se había finalizado en la fecha de elaboración del presente informe, de modo que éste se ha preparado con arreglo al mandato de 2004. Ofrece una visión general de la labor del Comité de Auditoría durante dicho período y pone de relieve las cuestiones que se considera requieren la atención de la Directora Ejecutiva y/o de la Junta Ejecutiva.
3. Durante su período de sesiones de febrero de 2009, la Junta Ejecutiva decidió que a partir de ese momento el Comité de Auditoría informaría tanto a la Junta como al Director Ejecutivo, y ordenó que el mandato del Comité de Auditoría se enmendara en consecuencia. Mientras se redactaba el presente informe, aún se estaban estudiando las enmiendas propuestas.

## MIEMBROS

4. Hasta 2004 el Comité de Auditoría era un comité de gestión estrictamente interno. En 2004, el anterior Director Ejecutivo introdujo un nuevo mandato y nombró una mayoría de miembros externos al PMA, entre los cuales el Presidente. Su mandato, que era de dos años, se renovó por otros dos. En 2007 hubo cambios internos en la dirección y los miembros internos del Comité de Auditoría afectados por esos cambios dimitieron y fueron sustituidos por miembros externos. Así pues, desde 2007, el Comité de Auditoría es un comité enteramente externo que informa al Director Ejecutivo.
5. Durante el período examinado, el Comité de Auditoría estaba formado por:
  - J. Graham Joscelyne: Auditor General retirado del Banco Mundial (Presidente); nacional de Sudáfrica; su mandato finaliza el 6 de julio de 2009;
  - Dianne Spearman: ex Directora de la Dirección de Estrategias y Políticas del PMA; nacional del Canadá; su mandato finaliza el 8 de octubre de 2009;
  - John Parsons: Inspector General, Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria; nacional del Reino Unido; su mandato finalizó el 6 de julio de 2008;
  - Bernd Kaess: ex Director retirado de la Oficina de Auditoría Interna del PMA; nacional de Alemania; presentó su dimisión el 5 de mayo de 2008;
  - Libero Milone: asociado retirado de Deloitte; nacional de Italia; nombrado el 2 de abril de 2008 hasta el 2 de mayo de 2010;



- Excmo. Sr. Qamar Beg: Embajador retirado del Pakistán ante el Gobierno de Italia y los organismos de las Naciones Unidas con sede en Roma; nacional del Pakistán; nombrado el 29 de julio de 2008 hasta el 29 de julio de 2010, y
  - Dr. Kanayo Nwanze: Vicepresidente del FIDA; nacional de Nigeria; nombrado el 27 de agosto de 2008; presentó su dimisión el 23 de marzo de 2009 tras su selección como Presidente electo del FIDA.
6. Los miembros del Comité de Auditoría se seleccionan por su competencia profesional; su especialización en gestión financiera y auditoría; sus conocimientos sobre el mandato y las operaciones del PMA, y su experiencia en materia de gestión del riesgo tanto en el sector público como en el privado.
  7. Los posibles conflictos de interés se evitan nombrando únicamente a miembros independientes. Para poner de relieve la importancia de la independencia, los miembros están obligados a hacer constar todo posible conflicto de interés en cada reunión.

### **FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

8. En el período abarcado por el informe, el Comité de Auditoría se ha reunido una vez por trimestre en la Sede del PMA, y las reuniones han sido de dos días de duración. Se ha dedicado una parte de cada reunión a celebrar una reunión ejecutiva (en la que únicamente participan los miembros del Comité), mientras que a la mayor parte de las reuniones asistieron directivos de la Oficina del Inspector General y Dirección de Servicios de Supervisión (OSD), de la Dirección de Servicios Financieros y Jurídicos (FL), responsables del proyecto del Sistema Mundial y Red de Información del PMA (WINGS), de la Oficina del Director Ejecutivo (OED), y otros según fuera apropiado. También han asistido a esas reuniones representantes de categoría superior de los auditores externos. El Comité de Auditoría se ha relacionado con estos participantes y ha procurado conocer sus opiniones sobre una gran variedad de cuestiones. El Comité se ha reunido con la Directora Ejecutiva en sesiones a puerta cerrada.
9. Los miembros del Comité han prestado asesoramiento profesional independiente sobre una gran variedad de cuestiones de supervisión en el marco de su mandato. El Comité procuró ofrecer a la Directora Ejecutiva asesoramiento imparcial y recabó la opinión de la dirección sobre cuestiones que requerían una labor complementaria. En general, la reacción de la dirección ha sido positiva.
10. El Comité de Auditoría efectúa un seguimiento sistemático de las actividades complementarias que generan sus decisiones y recomendaciones a la dirección.
11. El Comité de Auditoría no ha realizado una autoevaluación de sus actividades y eficacia durante el período que se examina. No obstante, el Auditor Externo, en la presentación que efectuó ante la Junta en febrero de 2009, formuló observaciones favorables en cuanto a la utilidad y eficacia del Comité de Auditoría. El Auditor Externo, quien ha participado activamente en las deliberaciones del Comité de Auditoría, está en posición de evaluar la actuación de este Comité de forma independiente. Hay que añadir que la decisión adoptada por la Junta en febrero no se puso en conocimiento del Comité de Auditoría hasta marzo de 2009. Desde entonces, el Comité ha celebrado una reunión que por necesidad se centró principalmente en los estados financieros, que están sujetos a plazos bien establecidos. El Comité de Auditoría toma nota de la solicitud de una evaluación que ha formulado la Junta y que el Comité de Auditoría prevé realizar en su



reunión de junio de 2009, tras lo cual los resultados se comunicarán a la Directora Ejecutiva y a la Junta.

12. El Comité de Auditoría toma nota de las observaciones del Auditor Externo y de los directivos de alto nivel de que las actividades del Comité de Auditoría se consideran eficaces y útiles para el PMA. El nivel de eficacia debería seguir aumentando a medida que vayan desarrollándose los vínculos con la Junta Ejecutiva.

## **PRESENTACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS**

### **Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS)**

13. Con arreglo a la decisión de la Junta Ejecutiva de enero de 2008 y a una recomendación anterior del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de las Naciones Unidas, el PMA se ha comprometido a aplicar las IPSAS en la preparación de sus estados financieros anuales correspondientes a 2008. Entre los cambios importantes respecto de las normas que se utilizaban anteriormente (Normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas) figuran la capitalización del activo fijo, la consignación de los inventarios, la consignación de las prestaciones al personal y la declaración de ingresos.
14. La decisión de seguir normas contables internacionales que gozan de amplio reconocimiento se ajusta a la tendencia general de las entidades públicas y privadas de basar la presentación de informes financieros en normas uniformes y comúnmente aceptadas. Las IPSAS han sido aceptadas a nivel internacional. Exigen que se informe exhaustivamente sobre todo el activo y el pasivo y sobre todas las contribuciones y gastos acumulados al final de cada ejercicio económico, y permiten mejorar y armonizar los reglamentos financieros y las normas y procedimientos contables, en especial respecto de la forma en que una organización presenta sus resultados financieros. Aseguran asimismo la coherencia de los informes relativos a los estados financieros. La credibilidad de las IPSAS está garantizada por la gran calidad de sus normas, su reconocimiento a nivel internacional y el rigor del proceso que se sigue para su elaboración e interpretación.
15. El PMA adoptó las IPSAS a partir de 2008. Ha sido una iniciativa importante que ha supuesto una revisión general de todas las políticas financieras (muchas de las cuales han debido modificarse), la preparación de un manual de orientación sobre la aplicación de las IPSAS y muchas actividades de capacitación del personal. Uno de los cambios más importantes es la introducción de estados financieros anuales comprobados. Se enmendaron las disposiciones del Estatuto, del Reglamento General y del Reglamento Financiero, para lo cual se requirió la aprobación de la Junta Ejecutiva. No se identificaron cambios en la política contable que exigieran la aprobación de la Junta. El PMA ha ido modificando progresivamente las políticas contables para ajustarlas a los requisitos de las IPSAS.
16. Como preparación para la finalización del primer grupo de estados financieros anuales comprobados elaborados utilizando las IPSAS, el Comité de Auditoría ha dedicado un tiempo y una atención considerables a la supervisión de este difícil proyecto. En cada reunión se han supervisado los planes de ejecución y posibles obstáculos, incluidos los cambios en el personal básico del proyecto. El Comité de Auditoría ha fijado plazos importantes que deben cumplirse (por ejemplo, pruebas de ensayo en junio y septiembre) y ha evaluado los resultados obtenidos por la dirección y los informes sobre los avances realizados, presentados independientemente por la Oficina Nacional de

Auditoría del Reino Unido (NAO) y la Oficina de Auditoría Interna (OSDA). Ha asesorado sobre cómo superar eficazmente los obstáculos que se han presentado, y ha reforzado el compromiso de la dirección con el proyecto. Las políticas financieras modificadas se han examinado cuidadosamente y, tras un amplio debate con la dirección y los auditores externos, el Comité de Auditoría ha expresado su apoyo al Artículo 13.1 del Reglamento Financiero y a las nuevas políticas financieras que la Directora Ejecutiva propondrá a la aprobación de la Junta.

17. La introducción de las IPSAS ha sido un proyecto complejo en diversos frentes y sujeto a plazos establecidos. Gracias a un liderazgo eficaz y a una gestión del riesgo cuidadosa, ese proyecto se ha llevado a cabo con éxito de la forma originalmente prevista. El PMA, con su pronta aplicación de las IPSAS, está más avanzado que el conjunto de las Naciones Unidas en la formulación de cuestiones técnicas de contabilidad relacionadas con las IPSAS. El Comité de Auditoría pone de relieve la función que ha desempeñado la dirección para alentar a las Naciones Unidas a adoptar decisiones oportunas sobre la formulación de los proyectos y los planes de ejecución, así como para garantizar que el sistema WINGS, en el que se basa lo anterior, resulte adecuado para la tarea. Dado que se opera en unas circunstancias en que los debates de las Naciones Unidas todavía no han avanzado lo suficiente para poder pronunciarse en todas las cuestiones relativas a las IPSAS, la dirección ha interpretado estas normas como le ha parecido correcto, de acuerdo con el Comité de Auditoría y la NAO, y cuando se ha planteado alguna cuestión que no se trataba en las IPSAS, se han utilizado las Normas Internacionales de Información Financiera. El resultado final de este proceso ha sido que por primera vez los resultados financieros del PMA se han preparado con arreglo a normas internacionales.

### **Estados financieros**

18. La adopción de las IPSAS ha supuesto cambios importantes en la forma de presentación de los estados financieros anuales comprobados. Estos cambios han hecho aumentar la claridad y mejorar la comunicación con los interesados, han permitido que el PMA se ajustara a las prácticas aceptadas en otros lugares y, en definitiva, han hecho aumentar la transparencia y el grado de rendición de cuentas del Programa. Al mismo tiempo, el proceso ha supuesto una carga considerable para la dirección y el personal, que se han encontrado frente a un nuevo conjunto de condiciones relativas a la contabilidad y al cierre de ejercicios. Será necesario prestar apoyo ininterrumpido en este ámbito. El Comité de Auditoría es consciente de que el PMA es una institución pionera en cuanto a la aplicación de las IPSAS en el sistema de las Naciones Unidas. El PMA, al estar “abriendo camino” en la cuestión de las IPSAS, no siempre ha podido contar con el asesoramiento práctico y la orientación de las Naciones Unidas en una gran variedad de cuestiones que se han presentado durante el período de transición. En realidad, otros organismos de las Naciones Unidas mirarán al PMA en busca de orientación y ejemplo. El Comité de Auditoría ha tenido en cuenta esta cuestión.
19. El Comité de Auditoría se ha formado su propia opinión respecto de los resultados financieros y la forma en que éstos se han presentado con arreglo a las IPSAS. Para formarse una opinión independiente sobre el proyecto de estados financieros, el Comité de Auditoría ha tenido en consideración lo siguiente: i) el proyecto de estados financieros y las declaraciones presentadas por la dirección en el borrador de la carta de declaración de la Directora Ejecutiva al Auditor Externo; ii) los razonamientos en que se fundaron las decisiones en ámbitos que requerían que la dirección actuara discrecionalmente para llegar a resultados adecuados en determinadas partidas; iii) el



informe anual de la OSDA y su opinión sobre el estado de los controles internos en toda la institución; iv) el informe anual del Inspector General; v) el informe de actualización de la dirección sobre un número considerable de recomendaciones de la OSDA que no se han aplicado de forma oportuna, y vi) las opiniones del Auditor Externo sobre todas las cuestiones mencionadas.

20. El Comité de Auditoría señala que el Director de Administración, el Jefe de Finanzas interino y sus colaboradores principales han realizado un esfuerzo importante para elaborar los resultados financieros en el plazo previsto y sin el gran número de ajustes que se requerían anteriormente. Para lograr estos buenos resultados han sido fundamentales el elevado nivel de planificación necesario, la capacitación impartida al personal de finanzas sobre el terreno y la comunicación eficaz entre la Sede de Roma y las entidades sobre el terreno acerca de diversas cuestiones de contabilidad relacionadas con el final del ejercicio.
21. El Comité de Auditoría, gracias a la oportuna información técnica ofrecida por la NAO, ha estudiado su posición sobre los resultados financieros en general y los informes individuales, y ha examinado cómo se relacionan estos dos tipos de información y cómo se informa al respecto. Con arreglo a las nuevas normas de contabilidad hay que presentar nuevos tipos de información. Estos tipos de información fueron objeto de un examen detallado. Como ejemplo de los conceptos generales pueden citarse: el concepto de acumulación (o devengo); el concepto de continuidad; la forma en que eventuales desfases temporales generan diferencias importantes entre ingresos y gastos en el período examinado; cuál es la mejor forma de comunicar los resultados y de justificarlos y documentarlos de manera bien fundamentada. Entre los ejemplos de cuestiones concretas figuran: la amplitud de la información facilitada sobre las partes vinculadas; los acuerdos con terceros y las prestaciones de los empleados; el impacto de las modificaciones en las hipótesis actuariales; la importancia de las variaciones en los saldos de los fondos y las reservas, y la contabilización, por primera vez, de las existencias y los activos fijos.
22. Las opiniones y el asesoramiento del Comité de Auditoría se han comunicado a la dirección. El Comité ha sugerido algunas modificaciones y ha examinado la respuesta de la dirección durante el proceso de ejecución y mientras se discutían las versiones finales del proyecto de estados financieros. El asesoramiento y la dirección coherentes y oportunos que ha ofrecido la NAO han tenido un valor incalculable para el Comité de Auditoría y la dirección durante el proceso que llevó a la finalización de la iniciativa.
23. Teniendo en cuenta lo expuesto, el Comité de Auditoría manifiesta su acuerdo con el contenido de la carta de declaración y la carta de enmienda de la Directora Ejecutiva al Auditor Externo y considera que el proyecto de estados financieros puede remitirse al Auditor Externo para que éste finalice la auditoría.
24. El Comité de Auditoría también ha examinado la preparación y finalización de los estados financieros anuales no comprobados correspondientes a 2007. Efectivamente, la presentación de estados financieros anuales ya es un hecho en el PMA.

## **EFICACIA DE LOS CONTROLES INTERNOS**

25. Durante el período de que se trata, el Comité de Auditoría ha examinado las consecuencias en materia de controles internos de todas las iniciativas importantes que se están llevando a cabo en el conjunto del PMA. En términos generales, esto se ha



- hecho analizando: i) las consecuencias en materia de control interno de todas las conclusiones de auditoría de la Oficina del Inspector General y Dirección de Servicios de Supervisión (OSD) y del Auditor Externo; ii) las cartas de declaración que la dirección presenta anualmente en apoyo de los estados financieros anuales, y iii) la adecuación de las políticas en que se basa un control interno sólido y eficaz. Con esta información, el Comité de Auditoría forma sus propias opiniones y las comunica a la Directora Ejecutiva.
26. La cuestión de la utilización de recursos, en especial de los recursos de que dispone la OSD, ha ido cobrando importancia durante el período examinado. La Directora Ejecutiva ha acogido favorablemente la recomendación del Comité de Auditoría de no aplicar de forma automática reducciones generales del presupuesto de la OSD, que necesita cierto nivel mínimo de recursos para seguir ofreciendo las garantías adecuadas a la Directora Ejecutiva y al Comité de Auditoría. Dicho esto, el nivel de recursos adecuado sigue siendo un asunto que merece atención constante. El Comité de Auditoría seguirá vigilando cuidadosamente esta cuestión y está preparado para apoyar una solicitud de recursos adicionales en caso de que la falta de recursos pudiera perjudicar el logro de un nivel razonable de garantías.
27. Todas las actividades en materia de riesgo y sistemas de control deberían tener como fundamento una política de control. Esta política constituye la base para que haya un marco de control interno y una política de gestión de riesgos en apoyo de ese marco, válidos para todo el PMA y que sean coherentes y de alcance general. Define las funciones de todas las partes principales implicadas en las actividades de gestión de riesgos y de control y promueve una visión común de las cuestiones relacionadas con estas esferas en todo el Programa. El Comité de Auditoría, que en años anteriores ya recomendó la aprobación de este documento de política relativamente sencillo pero fundamental, señala que esa recomendación aún no se ha aplicado. **Se vuelve a recomendar** que se apruebe ese documento.
28. Además, los auditores externos han recomendado que los estados financieros anuales del PMA vayan acompañados de una declaración sobre control interno. Si bien una declaración de este tipo no es obligatoria en el marco de las IPSAS, el Comité está de acuerdo en que sería una adición valiosa para demostrar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas en lo relacionado con la gestión de riesgos y las medidas de control.

## OFICINA DEL INSPECTOR GENERAL

### Oficina de Auditoría Interna (OSDA)

29. El Comité de Auditoría, tras examinar la estrategia de auditoría interna y el plan de auditoría para 2008-2009, considera con satisfacción que el alcance de la labor que se propone realizar es acorde con el Plan Estratégico del PMA y resulta adecuado para alcanzar el objetivo de ofrecer garantías anuales sobre los procesos de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno del PMA. Un aspecto fundamental del plan de trabajo es la aplicación de un enfoque funcional de la auditoría para lograr garantías en relación con los procesos y funciones vitales establecidos a los efectos de la gestión de riesgos y el logro de los objetivos del PMA. Este enfoque ha supuesto un aumento del ámbito de cobertura de la auditoría en la Sede, con lo que hay que dedicar más atención a los sistemas de información que son una parte esencial de todos los procesos operacionales. Tras concluir que el enfoque propuesto permitiría que la OSDA ofreciera



un nivel razonable de garantías respecto de procesos fundamentales y ámbitos que presentan un riesgo elevado, el Comité de Auditoría recomendó a la Directora Ejecutiva que se aceptara ese enfoque.

30. Tras evaluar los productos de la labor anual de la OSDA, el Comité de Auditoría respalda la labor de esta oficina para reorientar continuamente su actuación hacia el logro de los Objetivos Estratégicos del PMA y en función de la evolución de su perfil de riesgo. Se alienta a la OSDA a definir claramente el conjunto de sus iniciativas de auditoría y a comunicar el resultado de dicha labor a la dirección y al Comité de Auditoría por lo menos una vez al año. Además, y con arreglo a las mejores prácticas, la OSDA debería aumentar su capacidad para demostrar de qué forma y en qué momento su labor genera valor añadido para el PMA.
31. La OSDA, como resultado de toda la labor llevada a cabo durante el año, ha llegado a la conclusión de que el PMA es una institución de ‘riesgo medio’. En consecuencia, los procesos establecidos en materia de gestión de riesgos, control y sistema de gobierno ofrecen un nivel de garantía<sup>1</sup> moderado en cuanto al logro de los objetivos del PMA con arreglo a sus normas y reglamentos.
32. El Comité de Auditoría ha examinado en todas sus reuniones los resultados de la OSDA en relación con sus planes de auditoría. Los progresos se han evaluado a partir de informes de actualización trimestrales y de las conclusiones de las auditorías. También se han puesto a disposición de los miembros del Comité de Auditoría copias de los informes de auditoría finalizados. El Comité toma nota y procura obtener una explicación de todas las modificaciones del plan de auditoría acordado. **El Comité recomienda** que la OSDA elabore un sistema de medición más preciso para demostrar no sólo que ha cumplido con su plan de auditoría, sino también cuáles son los efectos de su labor en el PMA.
33. El Comité de Auditoría se complace al señalar que la OSDA sigue trabajando con arreglo al marco internacional para la práctica profesional de la auditoría interna del Instituto de Auditores Internos. El Comité de Auditoría toma nota de que la OSDA ha reducido eficazmente su labor atrasada en materia de informes de auditoría no publicados. No obstante, algunos informes importantes se publicaron con mucho atraso. Si bien el hecho de que la dirección se comunique más que antes con la OSDA al estudiar las conclusiones de auditoría, llega un momento en que un informe —si no se publica poco después de que finalice la labor sobre el terreno— deja de tener impacto. **El Comité de Auditoría** considera que el objetivo de la OSDA de publicar los informes 30 días después de que finalice la labor sobre el terreno no es realista. Así pues, **recomienda** que la OSDA revise sus disposiciones internas y las disposiciones que establecen sus relaciones con la dirección a fin de asegurar que establezca plazos para la publicación de informes que sean razonables y puedan cumplirse de forma constante.

---

<sup>1</sup> La OSDA tiene una escala de garantías con tres niveles, a saber: i) garantías suficientes: el marco de sistemas de control es sólido y permite asegurar que probablemente los objetivos se cumplirán (es decir, la institución tiene un nivel de riesgo bajo); ii) garantías moderadas: el marco de sistemas básicos de control es suficiente para que se alcancen los objetivos, aunque podría fortalecerse (es decir, la institución tiene un nivel de riesgo medio), y iii) garantías insuficientes: existe el riesgo de que no se cumplan los objetivos debido a la falta de sistemas de control interno básicos (es decir, la institución tiene un nivel de riesgo alto) – Informe anual de la OSDA correspondiente a 2009.

34. El Comité de Auditoría toma nota de las opiniones de la NAO sobre las conclusiones alcanzadas por la OSDA en sus auditorías durante los últimos años. **El Comité de Auditoría**, si bien acepta las opiniones de la NAO, y los argumentos de réplica formulados por la OSDA, **recomienda** que la OSDA y la dirección hagan más por consolidar el gran número de recomendaciones que no se aplican y para exponer así las principales deficiencias de carácter general y que la dirección haga lo posible por eliminarlas aplicando sistemas de control mejorados y otras medidas.

### **Oficina de Inspección e Investigación**

35. El Comité de Auditoría estudia el plan anual de la Oficina de Inspección e Investigación (OSDI) y examina trimestralmente su informe sobre sus actividades y los resultados de sus investigaciones. Aunque el Comité de Auditoría hace el seguimiento de unos pocos casos concretos que podrían suponer un riesgo importante para el PMA, la OSDI suele facilitar información menos específica sobre sus actividades y las tendencias generales y cuestiones nuevas que observa al realizar su labor. El Comité de Auditoría recibe información sobre las condiciones que facilitan que se produzcan casos de fraude o abusos y sobre las respuestas de la dirección a los casos comprobados de infracción.
36. Durante el período que se está examinando, las actividades de la OSDI han sido objeto de examen por parte de homólogos externos. El Comité de Auditoría ha recibido el informe correspondiente y se ha reunido con el consultor responsable del examen. Hay que señalar que en el examen se elogian la precisión y los métodos de la OSDI y se confirma que la oficina aplica principios y prácticas sólidos.
37. Como en el caso de la OSDA, el Comité de Auditoría hace un seguimiento de las necesidades de recursos de la OSDI. Es lógico prever que el trabajo de la OSDI vaya aumentando a medida que la política relativa a la denuncia de irregularidades se conozca mejor y que la Oficina de Deontología empiece a actuar de forma efectiva. Esto requerirá que la gestión y la asignación de recursos se lleven a cabo con todo cuidado para asegurar que las denuncias graves se comuniquen al personal responsable dentro del PMA y se resuelvan.

### **AUDITORÍA EXTERNA**

38. La NAO y el Comité de Auditoría tienen un nivel excelente de comunicación por lo que se refiere a los planes, resultados y perspectivas del Comité. Sus representantes aportan conocimientos teóricos y percepciones valiosas a los debates del Comité, particularmente por lo que se refiere a la presentación de informes financieros y también sobre los riesgos y las posibles contingencias a los que está expuesto el PMA de forma más general. Han evaluado los resultados del Comité de Auditoría y las mejores prácticas; han mantenido informado al Comité de Auditoría sobre cuestiones o novedades que se plantean en la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y que afectan o podrían afectar al PMA, y le ofrecen asesoramiento estratégico en relación con la aplicación de las IPSAS y las consecuencias de su aplicación para el PMA.
39. El Comité de Auditoría estudia todos los informes, conclusiones y recomendaciones de la NAO; las consecuencias para las operaciones del PMA en curso, y los posibles efectos en la presentación de informes financieros. También hace el seguimiento de la ejecución de sus recomendaciones.

40. La NAO presentó sus planes de trabajo para que se debatieran y examinaran, incluidos los relativos a la labor adicional necesaria que se requería para realizar la auditoría anual de los estados financieros y a las “soluciones provisionales” que se aplicaron para poder cumplir con las IPSAS al final de 2008. Igual que en casos anteriores, la NAO ha tomado nota de las observaciones y sugerencias del Comité de Auditoría.

## **APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUDITORÍAS**

41. El Comité de Auditoría, a través de su seguimiento rutinario de la aplicación de las recomendaciones de las auditorías internas y externas, ha seguido recibiendo información sobre cuál es la etapa en que se encuentra la respuesta de la dirección a esas recomendaciones. Observa con preocupación que la dirección no ha resuelto todas las cuestiones planteadas de forma oportuna, incluidas algunas cuestiones que suponen un riesgo alto.
42. Si bien la dirección ha obtenido resultados satisfactorios en la reducción del número de recomendaciones pendientes durante el período que abarca este informe, todavía quedan muchas por atender. El Comité acoge con satisfacción las medidas recientemente adoptadas para agrupar las recomendaciones similares a fin de responder con más rapidez y eficacia a esta situación de atraso, pero indica que sería conveniente que la dirección ejecutiva autorizara a un oficial de categoría superior a: i) recibir notificaciones de todas las recomendaciones de auditoría formuladas por los auditores y aceptadas por la dirección; ii) ocuparse de que la dirección responda oportunamente, y iii) informar a la Directora Ejecutiva y al Comité de Auditoría sobre el estado de aplicación.
43. El Comité de Auditoría considera que esas medidas mantendrían la obligación de la dirección de rendir cuentas y contribuirían a fortalecer los sistemas de control internos. Además, acoge con satisfacción la decisión de que el Director de Administración tenga la responsabilidad general del seguimiento y la aplicación de las recomendaciones de auditoría, con el respaldo de la Directora Ejecutiva Adjunta de Finanzas y Administración, quien también desempeñará una función importante.

## **GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES**

44. En informes anteriores presentados a la Directora Ejecutiva se señalaba la falta de una función eficaz de gestión del riesgo institucional. La aplicación de una función de gestión del riesgo institucional ha sido lenta, y de hecho hasta hace poco no se había prestado más atención a la labor realizada anteriormente. Según el Comité de Auditoría, la integración de una función de evaluación y gestión de riesgos en el PMA se ha visto dificultada por diversos factores: falta de continuidad directiva; limitación de competencias técnicas, y combinación entre las iniciativas de gestión del cambio y de gestión basada en los resultados que han restado importancia a la introducción de una función eficaz de gestión del riesgo institucional. Además, esta función todavía no está apoyada por una política y un marco de control interno sólidos. Hay que señalar asimismo que el Comité de Gestión del Riesgo Institucional, recientemente establecido por la Directora Ejecutiva, no se ha reunido de forma periódica. **El Comité de Auditoría recomienda** que el Comité de Gestión del Riesgo Institucional empiece a reunirse de forma periódica para someter a seguimiento el perfil de riesgo del PMA.
45. Se considera que un sistema de gestión de riesgos funciona adecuadamente cuando todas las iniciativas prevén un componente fundamental y explícito relacionado con los



- riesgos. El Comité de Auditoría observó que esto no era así, por ejemplo, en el Plan Estratégico del PMA para 2008-2011. Este documento fundamental no contiene ninguna referencia explícita a los riesgos o a la gestión de riesgos. Se trata pues de una oportunidad perdida de sentar el tono y de comunicar oficialmente la importancia de subrayar los problemas que ponen en peligro la continuidad de la labor del PMA, tanto desde el punto de vista financiero como operacional.
46. Otro ejemplo lo constituye el concepto de gestión basada en los resultados, que se introdujo hace algunos años y que ofrece a la dirección un potencial de apoyo para orientar las actividades y los recursos de manera más eficiente y eficaz. Las iniciativas de la dirección para aplicar este concepto han tenido poca regularidad y se ha perdido impulso. El Comité de Auditoría opina que incluso ahora esta iniciativa de gestión del cambio podría beneficiarse de un sistema sólido de evaluación y seguimiento de los riesgos, y que esto le permitiría muy probablemente lograr los beneficios esperados.
  47. El Comité de Auditoría no está convencido de que durante el período examinado haya habido un mecanismo mediante el cual pudieran identificarse eficazmente nuevos riesgos para toda la institución. A fin de compensar esta deficiencia, la Directora Ejecutiva, con el apoyo de sus directivos superiores, facilitó al Comité de Auditoría información sobre riesgos estratégicos y planes para resolver toda una variedad de cuestiones específica relacionadas con el riesgo. Esta información ha sido crucial para poder contextualizar los nuevos riesgos y reflexionar sobre los planes y medidas que la dirección prevé adoptar para abordar tales riesgos.
  48. Si bien ha habido dificultades para poner en marcha la cuestión de la gestión de riesgos institucionales, el Comité de Auditoría cree que ahora se están sentando las bases para obtener buenos resultados en ese sentido de forma ininterrumpida. El Comité reconoce que existen pruebas sólidas de que en el PMA en su conjunto se aplican buenas prácticas de gestión de riesgos. Siguiendo el liderazgo de la Directora Ejecutiva, el PMA ha superado un año muy turbulento en el que se han registrado: reducciones presupuestarias; la definición de una nueva estrategia para que el PMA haga frente a las nuevas circunstancias; aumentos pronunciados del precio de los alimentos y el transporte; la caída del valor del dólar frente al euro; la compleja transición a la aplicación de las IPSAS, y la pérdida de personal directivo de importancia vital debida a transferencias o jubilaciones obligatorias.
  49. En sus relaciones con la Directora Ejecutiva y otros directivos de rango superior, el Comité de Auditoría ha observado un reconocimiento renovado de la necesidad de contar con una función eficaz de gestión del riesgo institucional y, para este fin, acoge con satisfacción el reciente establecimiento de una nueva Dirección de Gestión de las Realizaciones y la Rendición de Cuentas (OEDAM), a cargo de la cual se ha nombrado a una Directora. Toma nota, además, del deseo expresado por la dirección de examinar las necesidades de financiación, aunque considera que en la actualidad la dotación de recursos destinados a esa función es insuficiente. El Comité de Auditoría alienta a la Directora Ejecutiva a que mantenga su apoyo a esta función vital y sugiere que se haga lo posible por centrar las iniciativas de esa dirección en la institucionalización de la gestión de riesgos de forma sostenida.
  50. El Comité de Auditoría señala que sigue pendiente la plena aplicación del marco de control de la gestión del riesgo institucional del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO). Nunca se insistirá demasiado en la importancia de tener una función de gestión del riesgo que se apoye en un marco



sencillo y coherente, diseñado con el fin de mejorar la rendición de cuentas en todo el PMA. Una estructura de este tipo repercute en todo el personal y permite lograr una mayor coherencia en la gestión de riesgos y los sistemas de control, desde las oficinas en los países más pequeñas hasta la Sede. Representa el elemento básico de la carta de declaración anual de la Directora Ejecutiva, en el que se apoya el sistema de presentación anual de informes financieros que acaba de establecerse. El Comité de Auditoría observa con preocupación que no se han aplicado las recomendaciones anteriores en este sentido —con las cuales la dirección estaba de acuerdo—, pero acoge con satisfacción la decisión de la dirección de volver a examinar esta cuestión. **El Comité recomienda de nuevo** al PMA que adopte oficialmente el marco de control del COSO y establezca un calendario para su plena aplicación e integración en todas sus actividades.

## WINGS II

51. Esta importante iniciativa de transformación hace ya algún tiempo que se está elaborando y ha sufrido demoras generalizadas, la última de ellas en 2008. No sólo ha habido atrasos en el cumplimiento de los plazos establecidos, sino que también se han superado las previsiones de costos. En la fase actual, el Comité de Auditoría todavía no tiene claro que el proyecto WINGS II llegue a proporcionar todo lo que se prometió inicialmente a la Junta.
52. Los efectos de la última demora se sintieron especialmente cuando la dirección y la NAO tuvieron que aplicar costosas “soluciones provisionales” para sortear los problemas encontrados en la preparación de los estados financieros de final de ejercicio. Una buena evaluación de los riesgos realizada antes de empezar esa tarea habría permitido centrar la atención de la dirección en las cuestiones relativas a los riesgos; definir los criterios de referencia necesarios; garantizar la medición de los progresos realizados en relación con esos criterios de referencia; asegurar que los planes se modificaran de forma oportuna, y hacer que la dirección rindiera cuentas a la Junta de los resultados logrados. **El Comité de Auditoría recomienda** que el proyecto WINGS II, tras su plena realización, se evalúe en su totalidad para ver en qué medida ha producido los beneficios previstos y cuál ha sido el costo para el PMA.

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL FRAUDE, CÓDIGO DEONTOLÓGICO Y POLÍTICA EN MATERIA DE DENUNCIA DE IRREGULARIDADES

53. Todavía no se ha introducido una política de prevención del fraude a pesar de que la OSDA lo ha venido recomendando desde hace algún tiempo. El Comité de Auditoría apoya la adopción de una política de ese tipo.
54. Las Naciones Unidas dispusieron el establecimiento de una Oficina de Deontología en cada organización del sistema. El PMA es digno de encomio por haber nombrado con rapidez un Oficial de Deontología y haber establecido vínculos con la Oficina de Ética de las Naciones Unidas a fin de contribuir a la iniciativa de carácter más general emprendida por las Naciones Unidas en esta esfera.
55. El Comité de Auditoría señala que el Código Deontológico del PMA es un código uniforme de las Naciones Unidas. El Comité de Auditoría opina que la dirección debería investigar si en el código de las Naciones Unidas se plasma lo que el PMA exige de su personal, teniendo en cuenta sus necesidades específicas. La dirección comparte esta opinión y ya se está redactando el Código Deontológico propio del PMA. Una Oficina



de Deontología dotada de todo lo necesario no se crea de la noche a la mañana. Se ha nombrado un nuevo Oficial de Deontología y se está elaborando una estrategia de ejecución. El Oficial de Deontología y los directivos de rango superior deberán realizar un esfuerzo constante para asegurarse de que esta función tenga el efecto general que se espera. Todavía está por ver hasta qué punto se considera que el Oficial de Deontología puede intervenir directamente a nivel del personal directivo superior, lo que constituye una práctica recomendada en otras entidades.

56. **El Comité de Auditoría recomienda** que se introduzca una política de prevención del fraude.

## **DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y CONTRATOS DE SEGURO**

57. El Comité de Auditoría ha recibido un informe de actualización sobre las disposiciones de seguridad posteriores al atentado con bomba de Argel, en el que perdió la vida un miembro del personal. Ha tomado nota de las estrategias y actividades del PMA en materia de gestión de la seguridad y de personal y ha sido informado sobre los problemas de seguridad con los que se enfrentan el PMA y su personal. También se le ha presentado información sobre contratos de seguro que debería examinarse por lo que se refiere al nivel y las características de la cobertura. **El Comité recomienda** que se examine la cobertura de los seguros para el personal.

## **PLAN DE CONTINUIDAD DE LAS OPERACIONES Y RECUPERACIÓN DESPUÉS DE UNA CATÁSTROFE**

58. El Comité de Auditoría señala que se sigue careciendo de un plan de este tipo, una cuestión que la OSDA ha planteado repetidamente en sus informes anuales. El hecho de que la dirección no haya presentado claramente un plan similar, no lo haya ejecutado y, lo que es más importante, no lo haya ensayado, es una cuestión que sigue suscitando preocupación. **El Comité de Auditoría recomienda una vez más** que se formule y ensaye un plan de continuidad de las operaciones a fin de demostrar que el PMA no está en una situación de riesgo grave en esta esfera fundamental, de la que depende la institución en su conjunto.

## **EXAMEN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS**

59. Como ocurre con otras iniciativas mencionadas en este informe, la plena ejecución de este proyecto se demora desde hace tiempo. El proyecto tiene el objetivo de racionalizar los procesos y actividades del PMA. Se le han ido destinando recursos desde hace tiempo, pero después de más de tres años todavía está por completar. El Comité de Auditoría considera que se ha perdido una oportunidad y alienta a la dirección a que reevalúe las medidas que podrían adoptarse para lograr los efectos que se deseaba obtener inicialmente.



## MIRANDO HACIA EL FUTURO

### Nombramiento del próximo Auditor Externo

60. Teniendo en consideración que la NAO dejará de actuar como Auditor Externo del PMA cuando acabe el plazo de su mandato al final de 2010, el Comité de Auditoría hace ya tiempo que alentó a la dirección a iniciar con la Junta Ejecutiva la labor relativa a los criterios de selección que deberán aplicarse y al proceso que deberá seguirse al respecto.
61. Por razón de sus competencias técnicas en materia de auditoría y su experiencia en el PMA, el Comité de Auditoría espera desempeñar una función de asesoramiento en la elaboración del proceso y la fijación de los plazos correspondiente, así como facilitar información a la Junta, en especial sobre los aspectos técnicos y financieros de las propuestas presentadas por los candidatos para la función de nuevo Auditor Externo del PMA.
62. **El Comité de Auditoría recomienda** que se defina y planifique la función que ha de desempeñar en la selección del próximo Auditor Externo.

### Aportaciones de la Junta al programa del Comité de Auditoría

63. Con la nueva relación incipiente en materia de presentación de informes entre el Comité de Auditoría y la Junta, ésta debería determinar claramente y comunicar al Comité de Auditoría sus necesidades en cuestiones que correspondan al ámbito de competencia técnica del Comité. El Comité de Auditoría a su vez estudiará las cuestiones de que se trate con la dirección y asesorará a la Directora Ejecutiva y a la Junta al respecto. Para poder responder a lo que la Junta espera de él, el Comité de Auditoría propone reunirse periódicamente con el Presidente de la Junta y asistir a las sesiones de la Junta en calidad de observador, cuando proceda.

### Visitas sobre el terreno

64. Se alienta a los miembros del Comité de Auditoría a visitar las oficinas en los países para observar las operaciones del PMA, siempre y cuando sus viajes personales lo permitan. Aparte de una visita del Presidente a la Oficina del PMA en Ghana en julio de 2008, no ha habido otras visitas de este tipo. A medida que vaya tomando forma la composición del nuevo Comité de Auditoría, **se recomienda** que sus miembros visiten algunas oficinas en los países y los lugares de algunos proyectos en el marco del proceso de iniciación, y también más adelante.

**ANEXO**

9 de enero de 2007

**Mandato del Comité de Auditoría del PMA****Finalidad**

- 1) El Programa Mundial de Alimentos (el Programa) ha instituido un Comité de Auditoría para que preste asistencia al Director Ejecutivo en el cumplimiento de sus responsabilidades en materia de presentación de informes financieros, utilización de recursos, sistemas de control interno del Programa, procesos de prevención de riesgos y otras cuestiones relacionadas con la auditoría. La función básica del Comité de Auditoría es asesorar al Director Ejecutivo sobre estas cuestiones, sin hacerse cargo de las funciones de asesoramiento que brindan a la Junta Ejecutiva la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de las Naciones Unidas (CCAAP) y el Comité de Finanzas de la FAO.
- 2) Con el fin de facilitar la transparencia y la independencia relativa del Comité de Auditoría con respecto a la gestión ordinaria, la mayoría de los miembros del Comité de Auditoría serán externos al Programa y deberán ser competentes en las esferas pertinentes del Programa (incluidas las finanzas, la gestión y la auditoría).
- 3) Un miembro externo presidirá el Comité de Auditoría.

**Mandato**

- 4) El Comité de Auditoría:
  - a) Asesorará al Director Ejecutivo acerca de todas las cuestiones resultantes de sus actividades en el marco del presente mandato.
  - b) Examinará las políticas que tengan importantes repercusiones en las cuestiones de contabilidad y de presentación de informes financieros; la utilización de los recursos y la eficacia de los controles internos del Programa; la función de auditoría interna; los procedimientos operativos; y la prevención del riesgo; y asesorará al respecto al Director Ejecutivo.
  - c) Examinará los informes y estados financieros del Programa, y asesorará al respecto al Director Ejecutivo.
  - d) Promoverá la comprensión y la eficacia de la función de auditoría interna en el seno del Programa, y servirá de foro para debatir los asuntos relacionados con el control interno y la prevención de riesgos, los procedimientos operativos y las cuestiones que surjan de las auditorías internas y externas.
  - e) Formulará observaciones acerca de los planes de trabajo de las funciones de auditoría interna y externa para que se tomen en consideración en el examen en curso.
  - f) Estudiará todos los informes pertinentes de los auditores internos y externos, incluidos los informes acerca de los estados financieros del Programa y las comunicaciones administrativas. Incumbe al Programa presentar con imparcialidad los estados financieros, incluyendo los datos pertinentes.
  - g) Estudiará las implicaciones de los informes de la OSDI para los riesgos y el ejercicio de la función de control a la luz de su mandato y, de considerarlo apropiado, referirá las cuestiones de auditoría a la dependencia de investigaciones, prestando la debida atención a las cuestiones de los procedimientos y la confidencialidad.



- h) Realizará el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones derivadas de la auditoría interna y externa.
- i) Examinará los dispositivos establecidos por el Programa para permitir al personal de la Organización y a terceras partes señalar, en plena confianza, toda irregularidad presunta en la gestión y conducción de las operaciones; y asesorará al respecto al Director Ejecutivo.
- j) Preparará un informe anual sobre sus iniciativas que se presentará al Director Ejecutivo y se someterá para fines de información a la atención de la Junta Ejecutiva.
- k) Formulará recomendaciones adecuadas al Director Ejecutivo.

### **Acceso**

- 5) El Comité de Auditoría está facultado para:
  - a) Obtener toda la información y/o los documentos que considera necesarios para cumplir con su mandato, incluidos todos los informes de auditoría y documentos de trabajo preparados en el marco de la auditoría interna;
  - b) Tratar de recoger información procedente de los miembros del personal o solicitar la información producida por los sistemas de información del PMA, y exigir de todo el personal que coopere para satisfacer cualquier solicitud que presente el Comité de Auditoría en el ejercicio de sus funciones;
  - c) Recabar un dictamen jurídico o cualquier otro asesoramiento profesional independiente, según se considere necesario;
- 6) El Presidente del Comité de Auditoría y el Auditor Externo se reunirán cada año en sesión privada.

### **Número de reuniones**

- 7) El Comité de Auditoría se reúne habitualmente por lo menos cuatro veces por año. El Presidente, un miembro y el Auditor Externo pueden solicitar reuniones adicionales.

### **Convocación de las reuniones**

- 8) Las reuniones del Comité de Auditoría son convocadas por el Presidente del Comité o la Secretaría, según las instrucciones del Presidente. A los miembros del Comité de Auditoría se les suele avisar de las reuniones con al menos diez días laborables de antelación.
- 9) El Presidente preparará un orden del día provisional, que deberá distribuirse al mismo tiempo que la invitación para la reunión.

### **Composición y quórum**

- 10) El Director Ejecutivo nombrará a los cinco miembros del Comité de Auditoría, de los cuales al menos tres serán miembros externos a la Organización y los restantes podrán ser miembros del personal del Programa. Ningún suplente puede reemplazar a un miembro. Constituyen quórum tres miembros del Comité.
- 11) Los miembros del Comité se nombrarán por un mandato inicial de dos años. Dicho mandato podrá renovarse por períodos de tiempo determinados por el Director Ejecutivo y escalonados de modo que se asegure la continuidad.

### **Conflictos de interés**

- 12) Se llevará un registro donde se indicará el interés de los miembros del Comité por cuestiones de carácter general o específico. En caso de que surja —o exista el riesgo de



que surja— un conflicto de interés, se declara el hecho y el miembro o los miembros del Comité en cuestión pueden eximirse de participar en el debate o de votar sobre el asunto específico. En este caso, se debe alcanzar el quórum entre los miembros restantes.

### **Responsabilidad de los miembros del Comité**

- 13) Los miembros actúan de manera autónoma, sin desempeñar función directiva alguna en el ejercicio de su papel consultivo en el Comité de Auditoría. Por esto, a los miembros del Comité no se les considera responsables a título personal de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría en su conjunto.

### **Participación sin presenciar físicamente las reuniones**

- 14) Los miembros del Comité han de asistir a las reuniones de éste, aunque sea por videoconferencia. Sin embargo, la participación telefónica de un miembro no se tiene en cuenta a los efectos de constituir el quórum.

### **Asistencia**

- 15) El Director Ejecutivo está invitado a asistir a todas las reuniones del Comité.
- 16) Habitualmente asisten a las reuniones del Comité también el Auditor Externo, el Director Ejecutivo Adjunto encargado del Departamento de Administración, el Director de la Oficina del Inspector General y Dirección de Servicios de Supervisión y el Director de la Oficina de Auditoría Interna. El Comité de Auditoría puede, según determine su Presidente, decidir celebrar en cualquier momento una sesión a puertas cerradas, sin la presencia de las personas arriba indicadas.

### **Presidente interino**

- 17) En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los miembros presentes eligen a un Presidente interino para dicha reunión de entre los miembros externos presentes.

### **Votación**

- 18) Las decisiones del Comité de Auditoría se adoptan por mayoría de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tendrá el Presidente.

### **Secretaría**

- 19) La secretaría del Comité de Auditoría está en manos de un miembro del personal del Programa designado por el Director Ejecutivo, que rinde cuentas directamente al Presidente acerca de todas las cuestiones relacionadas con la labor del Comité.

### **Actas de las reuniones**

- 20) La secretaría redacta y mantiene las actas de las reuniones. El Comité de Auditoría aprueba las actas por correspondencia, durante el mes siguiente a la reunión.
- 21) El Presidente del Comité o la secretaría, según las instrucciones del Presidente o por iniciativa propia, preparan documentos en apoyo de las labores del Comité. Otros documentos también pueden ser presentados por el Auditor Externo o, con la aprobación del Presidente del Comité, por cualquier otro órgano directivo encargado de la gestión, como por ejemplo el Comité de Inversiones.



### **Confidencialidad de las reuniones y de las actas**

- 22) Las deliberaciones del Comité de Auditoría y las actas de las reuniones tienen carácter confidencial, salvo decisión en contrario. Los documentos y el material informativo que se distribuyen para que los examine el Comité de Auditoría deben utilizarse exclusivamente con este fin y se consideran confidenciales.

### **Presentación de informes**

- 23) El Comité de Auditoría prepara un informe sobre su labor durante el año anterior y lo presenta al Director Ejecutivo antes de que termine el primer trimestre del año civil. Dicho informe incluye recomendaciones con respecto a la introducción de eventuales modificaciones en su mandato. El Comité de Auditoría prepara asimismo un informe que presenta a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual, en el mes de mayo de cada año. Dichos informes son presentados por el Presidente.
- 24) El Presidente del Comité consulta periódicamente con el Director Ejecutivo sobre los resultados de las deliberaciones del Comité de Auditoría, así como sobre las nuevas cuestiones de importancia para sus actividades.

### **Exención de responsabilidades de los miembros del Comité**

- 25) Los miembros del Comité de Auditoría son eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier demanda interpuesta contra ellos a resultas de las actividades realizadas en el marco de las labores del Comité, siempre que tales actividades se hayan llevado a cabo de buena fe.

---

## LISTA DE SIGLAS UTILIZADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO

COSO	Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway
FL	Dirección de Servicios Financieros y Jurídicos
IPSAS	Normas Contables Internacionales para el Sector Público
OED	Oficina del Director Ejecutivo
OSD	Oficina del Inspector General y Dirección de Servicios de Supervisión
OSDA	Oficina de Auditoría Interna
OSDI	Oficina de Inspección e Investigación
WINGS	Sistema Mundial y Red de Información del PMA